259

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **041** 2010 00256

Requiérase al partidor José Alonso Forero Betancourt para que en el término de cinco (5) días allegue el trabajo de partición en forma legible, pues el aportado el 12 de agosto de 2021 utiliza un tono que no permite su lectura siendo inentendible. Por secretaría, comuníquese en debida forma.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-140 de 20 de agosto de 2021.